



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará lo que usted envíe al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia

el día hábil siguiente, también por correo electrónico,

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

Para ser atendido/a por el Centro de Servicios en su Ventanilla Virtual puede ingresar todos los días hábiles únicamente

desde las 7:00 am hasta las 9:00 am con este enlace o link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-judiciales-civil-familia-armenia/atencion-usuario>

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

Para ser atendido/a por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia en su Ventanilla Virtual, puede ingresar solamente para consultar temas de acciones de tutelas y de depósitos judiciales, únicamente los días hábiles viernes

desde las 10:00 am hasta las 12:00 md con este enlace o link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Proceso Radicado N°: 6300131030022020-00099-99

Asunto: 1) Devolución despacho comisorio.

Armenia, 07 febrero 2022.

- 1) En atención a la devolución del Despacho Comisorio No. 007 del 19 de febrero de 2021, realizada por la Secretaria de Gobierno y Convivencia Comisiones Civiles de la ciudad de Armenia departamento del Quindío, entidad que atendió lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante.

El Juzgado efectuará la devolución del despacho comisorio Nro 022 del 14 de diciembre de 2020, remitido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de la ciudad de Armenia departamento del Quindío, en el estado que se encuentra.

Se procederá hacer devolución con sus respectivos anexos, de manera digital al juzgado citado.

El expediente digital consta:

1. Proceso: Despacho Comisorio.
2. Radicado Nro.: 630013103-003-2020-00099-00.
3. El Expediente consta de 8 documentos digitales así:

Doc.	Nombre del documento	Orden del documento
1	Caratula	1 página
2	constancia	1 página.
3	Demanda	13 páginas.
4	Acta de reparto	1 página
5	Auto avoca y sub-comisiona	2 páginas.
6	Despacho comisorio	1 página.
7	Constancia envió despacho comisorio	1 página
8	Devolución despacho comisorio	18 páginas.

Por ende, el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Distrito Judicial de Armenia, elaborara el oficios y enviará, el expediente con sus anexos de manera digital con destino al Juzgado Segundo Civil del Circuito de la ciudad de Armenia departamento del Quindío, conforme lo aquí dispuesto.

Por ende, el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Distrito Judicial de Armenia, remitirá el (los) proceso (s) al correo electrónico con el fin de comunicar lo aquí dispuesto.

J02cctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, desde la fecha de envío del email que notifica este auto y hasta los tres (3) días hábiles siguientes, consultará, imprimirá y agregará para este expediente el certificado de entrega que emita el correo electrónico.

/Ljrp

Se notifica por estado el 08 febrero 2022

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ce3c7e39197d0428a007d1e8ca25e2dd27afda03b67c17f2b014de4e89dbafd**

Documento generado en 07/02/2022 10:06:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>